



ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2709
AUTORIZA CONTRATACION SERVICIOS QUE INDICA.
REQUINOA, 17 de Septiembre de 2015

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 2261 de fecha 16.09.2015 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar contratación vía Trato Directo en el Portal Mercado Público de don Rodrigo Avila Medina, C.I. N° [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] para la impresión de material adhesivo de difusión para la Oficina SENDA Previene, el cual será utilizado en actividades a realizarse en terreno y en Fiestas Patrias, por un monto total de \$ 150.000 más iva. Adjunta cotizaciones.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014, que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE contratación, vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público de don Rodrigo Avila Medina, C.I. N° [REDACTED] domiciliado en Porvenir, N° 262, San Fernando, para la impresión de material adhesivo de difusión para la Oficina SENDA Previene, el cual será utilizado en actividades a realizarse en terreno y en Fiestas Patrias, por un monto total de \$ 150.000 más iva.

AUTORIZASE emisión de orden de compra a través del Portal Mercado Publico.

CARGUESE el gasto a la cuenta N° 114.05.15.058.000.000 "Administración de Fondos – Programa SENDA PREVIENE" – Fondos externos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO

ANTONIO SILVA VARGAS